

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

RECOMENDACIONES INICIALES

Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.

1. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que en esta invitación a ofertar se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso serán expresados en esta invitación o en las adendas si las hubiere.
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" ESE verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, EL HOSPITAL podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.
12. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Oficina Jurídica del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

RÉGIMEN DE INHABILIDADES PARA PARTICIPAR:

No podrán participar en el presente proceso de selección, los proponentes que se encuentren incurso en cualquiera de las siguientes causales:

1. Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

2. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la elaboración de la etapa previa.
3. El proponente que previamente haya celebrado contratos con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, y que haya incumplido la ejecución de dichos contratos.
4. Los proponentes a quienes en contratos con el Estado colombiano se les haya decretado la caducidad por incumplimiento de tales contratos.
5. Los proponentes que a la fecha de presentación de la propuesta presenten embargos en parte o en la totalidad de sus bienes.

Aspectos a tener en cuenta:

Correspondencia: Para efectos de la presente invitación se establece la siguiente dirección: Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., Calle 5 No. 36-08, Barrio San Fernando, en la ciudad de Cali. Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Ventanilla Única, debidamente identificada con el nombre, número correspondencia de la invitación, y dirigida a la Oficina de la Subgerencia Administrativa, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes.

Interpretación de los términos de condiciones: Debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas. El orden de los capítulos y cláusulas no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados sirven para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN A LA NATURALEZA

De conformidad con el Acuerdo No. 016 de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, se invita Directamente a proveedor exclusivo para que presente propuesta para cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con las condiciones y Términos expuestos a lo largo del presente documento:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

1.2. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (CAMPO OBLIGATORIO)

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Bienes y Servicios.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS	DESCRIPCION
F	85000000	85160000	85161500	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

¿El presente contrato a suscribir se encuentra inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones?

SI X NO

2.1. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

A) Línea estratégica

Línea estratégica en la cual se enmarca la necesidad que se pretende contratar (marcar con una "X")	
Sostenibilidad Financiera	
Desarrollo y fortalecimiento de los Servicios de Salud.	X
Modernización de la Gestión Institucional	
Fortalecimiento y control de la Relación Docencia - servicio	
Acreditación Institucional	
Participar en el desarrollo de la red pública, en la prestación de servicios de salud del departamento como cabeza de Red	

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

B) Programa en el que se enmarca la necesidad que se pretende contratar: Gestión de la Tecnología Biomédica e Industrial

C) Subprograma en el que se enmarca la necesidad que se pretende contratar: Modernización, mantenimiento y metrología de los equipos

3. Tipo de contrato:

Contrato de prestación de servicios X

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos marca General Electric, Medical Graphics y Getinge-Datascope conforme a las especificaciones señaladas a continuación:

A. Descripción de los Equipos:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	Nº VISITAS PREVENTIVAS	Nº VISITAS CORRECTIVAS
1	CABINA PLETISMOGRAFICA	MEDICAL GRAPHICS	PLATINUM ELITE DL	242000805	2	Cuando sea requerido y sin costo para el contratante
2	BANDA DE ESFUERZO	GENERAL ELECTRIC	T2100	GEDC-3301	2	Cuando sea requerido y sin costo para el contratante
3	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	GETINGE - DATASCOPE	CS300	S1313839J9	2	Cuando sea requerido y sin costo para el contratante

PARÁGRAFO PRIMERO: Las visitas de mantenimiento deben realizarse de acuerdo a los protocolos requeridos para cada uno de los equipos.

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se realizarán (2) visitas para la cabina de pletismografica, banda de esfuerzo y (2) visitas para el balón de contrapulsación, las cuales serán programadas después de la suscripción del acta de inicio del contrato. El cronograma será programado de común acuerdo entre el Hospital, a través del supervisor del contrato, y el Contratista. Una vez hecho el mantenimiento, el contratante firmará el respectivo comprobante de la visita en dos ejemplares, uno de ellos se entregará para el HUV. Las visitas serán en días hábiles en el horario de 8:00 am - 5:00

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Los mantenimientos correctivos se realizan sin costo según la necesidad requerida y no generan costo adicional al presupuesto del contrato. El horario de atención será en días hábiles en el horario de 8:00 am - 5:00 pm.

NOTA: Los repuestos que sean requeridos para los mantenimientos correctivos TENDRAN COSTO ADICIONAL y podrán ser suministrados por el contratista, lo anterior será informado a la entidad a través del supervisor del contrato para el trámite que corresponda.

C. BOLSA DE REPUESTOS

Los repuestos serán adquiridos a través de la bolsa de repuestos destinada para este fin. En la tabla a continuación, se pueden observar la listada de los repuestos más usados y sus respectivos precios.

ITEM	REFERENCIA	ACCESORIO	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
1	DA0997-00-0985-05	DISCO DE SEGURIDAD PARA CONSOLA	1	\$ 11.847.000	\$ 11.847.000
2	DA0997-00-0986-05	SISTEMA CONDENSACION PARA CONSOLA	1	\$ 11.847.000	\$ 11.847.000
				SUBTOTAL	\$ 23.694.000
				IVA 19%	\$ 4.501.860
				TOTAL	\$ 28.195.860

En caso de que los equipos a intervenir en el contrato requieran repuestos, estos podrán ser suministrados con cargo al presupuesto asignado en la bolsa de repuestos para tal fin.

Para tal efecto, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato, adjuntando todos los soportes para ingreso a almacén que se requiera. Asimismo, para autorizar la instalación de cualquier repuesto con cargo a la bolsa, se requerirá previamente la presentación de un reporte, informe o justificación técnica que sustente la necesidad del mismo.

En el evento excepcional de que durante la ejecución del contrato se evidencie la necesidad técnica de suministrar e instalar un repuesto no contemplado inicialmente dentro de la bolsa de repuestos estimada, pero que guarde relación directa, necesaria y funcional con el objeto contractual, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato la correspondiente cotización detallada del repuesto, la cual deberá ser autorizada por el supervisor y contar posteriormente con el visto bueno del ordenador del gasto.

El contratista deberá realizar la entrega de los repuestos que se encuentran en stock, de ocho (8) días calendario posteriores a la solicitud del repuesto por parte del hospital. Si los repuestos no se encuentran en stock, el tiempo de entrega será de máximo sesenta (60) días posteriores a la solicitud del repuesto.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para este proceso de contratación es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$53,359,600) MCTE, IVA**

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

6.1 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para este proceso de contratación es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$53,359,600) MCTE, IVA** los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

MANO DE OBRA

Por mantenimiento preventivo **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$25,163,740) MCTE, IVA INCLUIDO**

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	Nº VISITAS PREVENTIVAS	VALOR VISITA	SUBTOTAL
1	CABINA PLETISMOGRAFICA	MEDICAL GRAPHICS	PLATINUM ELITE DL	242000805	2	\$ 1.493.000	\$ 2.986.000
2	BANDA DE ESFUERZO	GENERAL ELECTRIC	T2100	GEDC-3301	2	\$ 3.483.000	\$ 6.966.000
3	BALON DE CONTRAPULSACION	GETINGE - DATASCOPE	CS300	S1313839J9	2	\$ 5.597.000	\$11.194.000
SUBTOTAL							\$ 21.146.000
IVA 19%							\$ 4.017.740
TOTAL							\$ 25.163.740

BOLSA DE REPUESTOS

Para los repuestos se cuenta con una bolsa de repuestos de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$28.195.860) IVA INCLUIDO.**

ITEM	REFERENCIA	ACCESORIO	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
1	DA0997-00-0985-05	DISCO DE SEGURIDAD PARA CONSOLA	1	\$ 11.847.000	\$ 11.847.000
2	DA0997-00-0986-05	SISTEMA CONDENSACION PARA CONSOLA	1	\$ 11.847.000	\$ 11.847.000
SUBTOTAL					\$ 23.694.000
IVA 19%					\$ 4.501.860
TOTAL					\$ 28.195.860

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

6.2 FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario del Valle E.S.E efectuará los pagos al CONTRATISTA de la siguiente manera.

A. FORMA DE PAGO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

La suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 25.163.740) MCTE, IVA INCLUIDO** impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que corresponde al valor de la mano de obra de los mantenimientos preventivos se pagarán en dos (2) cuotas, divididas de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Un pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato una vez realizada la primera visita de mantenimientos preventivos a todos los equipos relacionados en las especificaciones técnicas por el valor **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 12.581.870) MCTE, IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO PAGO: Un pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez realizada segunda visita de mantenimiento preventivos a los equipos que aplica objeto del contrato por el valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 12.581.870) MCTE, IVA INCLUIDO.**

PARÁGRAFO PRIMERO: En aquellos casos en que no sea posible realizar el mantenimiento preventivo de un equipo durante la visita, por fallas en su funcionamiento, el Hospital no reconocerá al contratista pago alguno. Dicho pago solo procederá una vez se acredite la prestación del servicio mediante los soportes respectivos.

B. FORMA DE PAGO PARA LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS:

ITEM	REFERENCIA	ACCESORIO	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
1	DA0997-00-0985-05	DISCO DE SEGURIDAD PARA CONSOLA	1	\$ 11.847.000	\$ 11.847.000
2	DA0997-00-0986-05	SISTEMA CONDENSACION PARA CONSOLA	1	\$ 11.847.000	\$ 11.847.000
				SUBTOTAL	\$ 23.694.000
				IVA 19%	\$ 4.501.860

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

ITEM	REFERENCIA	ACCESORIO	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
				TOTAL	\$ 28.195.860

Para el pago de dicho rubro, el proveedor deberá realizar la instalación del repuesto, dar puesta en marcha del equipo y realizar pruebas de verificación de funcionamiento en donde se evidencie que el equipo se encuentre en condiciones óptimas para ser utilizado con paciente.

Así mismo la actividad debe quedar registrada mediante un reporte con la información del equipo al que se le instalo el repuesto, el nombre del repuesto, la descripción a detalle de las actividades realizadas y los resultados de la verificación de funcionamiento.

Una vez instalado el repuesto y verificado su funcionamiento por parte del supervisor, el contratista deberá emitir factura que será radicada para su reconocimiento mediante acta parcial, y su valor será descontado del valor estimado para la bolsa de repuestos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la aprobación del valor de los repuestos adquiridos por medio de la bolsa de repuestos para los equipos incluidos dentro del presente contrato se deben seguir los siguientes pasos:

- Notificar al supervisor del contrato personalmente o vía correo electrónico, mediante reporte generado en la etapa inicial del servicio de mantenimiento, el estado del equipo, nombre del repuesto requerido.
- El proveedor debe realizar cotización del repuesto y remitirla al supervisor del contrato, el cual dará el visto bueno.
- Posteriormente el proveedor deberá enviar el repuesto al Almacén de la Institución, junto con la factura para realizar su ingreso.
- Los repuestos detallados en el listado No. 1 se facturarán de acuerdo con los precios definidos en la propuesta económica del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, junto con la certificación de que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), si le corresponde; al igual, que la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato y EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al Certificado de Registro Presupuestal.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1606 del 21 de mayo de 2026 y 1669 del 29 de mayo de 2026 expedido por la Jefe Oficina Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad Costos e Inventarios del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR CDP	RUBRO PRESUPUESTAL
1669	Mayo 29 de 2026	\$25,163,740	212020200802
1606	Mayo 21 de 2026	\$28,195,860	212020200802

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato se obtuvo cotización por parte del proveedor autorizado G. BARCO S.A con la finalidad de establecer el valor del mercado actual, teniendo en cuenta que para la presente contratación existe proveedor único del servicio requerido, el valor de la contratación es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$53,359,600) MCTE, IVA** conforme la cotización presentada.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que se ejercerá a través del *Jefe Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística* o el funcionario designado por el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., el cual deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Interventoría – Supervisión, mediante Resolución DG 3809 del 2014, El Supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

CARGO DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR	<i>Jefe Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística</i>
---	---

El Supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
2. Mantener informado al Hospital de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
3. Exigir la calidad de los servicios contratados por el Hospital, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, y certificar como recibida a satisfacción, únicamente los servicios que han sido ejecutados a cabalidad.
4. Informar al Hospital los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.
5. Informar oportunamente al Hospital y al Ordenador del gasto de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento, a fin de conminarlo al cumplimiento de lo pactado o adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el interés

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

Además de las obligaciones antes señaladas en ejercicio de su función, corresponde al Supervisor para que realice el debido control y vigilancia del contrato encomendado:

- A). Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
- B). Realizar seguimiento continuo para verificar que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas.
- C). Resolver las consultas que le formule el CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime conveniente.
- D). Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la de liquidación final del contrato.
- E). Presentar los informes sobre la ejecución de Supervisión al Gerente General del H.U.V.
- F). Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato.
- G). Informar a la entidad CONTRATANTE de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución.
- H). Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar la calidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- I). Auditar y firmar las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA.
- J). Autorizar o rechazar el pago de las facturas.
- K). De cada una de las actuaciones que se adelanten con fundamento en los literales D, E, G descritos anteriormente, deberá el Supervisor remitir copia a la oficina jurídica asesora del H.U.V. para el respectivo archivo en el correspondiente expediente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quien ejerce la supervisión y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo, por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de la minuta contractual.

PARAGRAFO SEGUNDO: De las órdenes o instrucciones que imparta la supervisión deberá dejarse registro.

PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión estará acompañada de un profesional con conocimientos en el objeto del contrato, quien avalará las diferentes actuaciones en el desarrollo del contrato hasta su liquidación

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso habrá lugar a prórroga o adicciones automáticas o tácitas del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista, deberá tener la disponibilidad inmediata a partir de la suscripción del presente contrato para iniciar la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor deberá informar oportunamente al ordenador del gasto, una vez el contrato tenga un avance del 80% de ejecución.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los mantenimientos requeridos serán efectuados en el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 36-08 Barrio San Fernando en la Ciudad de Santiago de Cali.

12. DILIGENCIA DEBIDA Y SUFICIENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que realice de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Hospital no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones del contrato a suscribir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con los estudios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los mismos a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente en la invitación formal.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, jurídica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en el presente proceso de selección.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido y/o requerido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

El proponente no podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en estos documentos que hacen parte del presente proceso de selección después de presentada la propuesta.

13. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

En el caso que el proponente solicite aclaraciones a la invitación, éstas deberán ser formuladas y presentadas por escrito en el hospital o enviadas al correo juridicacontratacion@gmail.com o gestioncontractuallogistica@correohuv.gov.co a más tardar hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso. El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE responderá mediante comunicación escrita.

14. REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD AL PROPONENTE

El proponente deberá dar respuesta a los requerimientos formulados por el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE única y exclusivamente dentro del plazo que de manera expresa se señale en cada solicitud. Toda respuesta dada por fuera de dicho término no será tenida en cuenta por la Entidad.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA, así como las personas que vincule para ejecutar el contrato, deberán obligarse a mantener en reserva toda la información conocida por ellos con ocasión de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa del Gerente. El incumplimiento a esta obligación será causal suficiente para terminar el contrato de inmediato sin necesidad de reconocer o pagar indemnización.

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionados por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que la aclaren, modifiquen o adicionen. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

17. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La ley 100 de 1993 en los artículos 194 y 195 creó las Empresas Sociales del Estado como entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Que mediante el Decreto 1807 de noviembre 7 de 1995 se transformó el HUV en Empresa Social del Estado "E.S.E". En virtud de su autonomía y por mandato legal, se rige en materia de contratación por el derecho privado y en especial por su estatuto interno de contratación, creado por la Junta Directiva del HUV, en uso de sus facultades estatutarias mediante Acuerdo 016 del 24 de septiembre del 2024.

El régimen jurídico aplicable al contrato, será el previsto en el Acuerdo de la Honorable Junta Directiva No. 016-24 del 24 de septiembre del 2024 y la Resolución GG No.1999 del 13 de noviembre de 2024 con sometimiento a las disposiciones que para cada una de ellas establece el Código de Comercio y el Código Civil.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se encuentra regulado por el Acuerdo No. 016 del 24 de septiembre del 2024, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicione, o derogue y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

El Acuerdo No. 016 del 24 de septiembre de 2024, le otorga la competencia al Gerente General para ordenar y dirigir el proceso de contratación, y celebrar contratos; para que, basado en las cuantías definidas en el Acuerdo, suscriba y ejecute toda clase de contratos previo cumplimiento de los trámites y requisitos.

En este sentido, el Hospital Universitario del Valle, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 016 del 24 de septiembre de 2024. El precitado Estatuto establece en el artículo 17, el contenido de los contratos, señalando que:

"En todo contrato celebrado por el HOSPITAL se estipularán cláusulas propias o usuales conforme a su esencia y naturaleza, las accidentales, sujeción a la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales, además de las cláusulas de garantía, multas y cláusula penal si es el caso. Siempre deberá precisarse el objeto, la cuantía y el plazo para la ejecución completa del contrato y las demás condiciones de modo, tiempo y lugar que se estimen convenientes.

El Hospital podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines que ella persique de acuerdo a su misión, visión y funciones.

En los contratos que celebre el HOSPITAL podrá incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de este Acuerdo y a los de la buena administración".

El Estatuto de contratación en el artículo 15 define el contrato como:

"Todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre el HOSPITAL previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivadas del ejercicio de la autonomía de la voluntad".

En el numeral 15.1 del mismo artículo, establece que,

"El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. podrá celebrar toda clase de contratos y acuerdos previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales o derivadas del ejercicio de la autonomía de la voluntad, incluso contratos innominados".

El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA**, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva HUV N°016 de 24 de septiembre del 2024, Estatuto de Contratación del HUV, artículo 18.5 "Modalidades y Mecanismos de Selección", numerales 18.5.2 "CONTRATACIÓN DIRECTA" y 18.5.2.1 "EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO".

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

La modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Contratación Directa en consideración a su naturaleza de conformidad al numeral 9.2.1.1.4 del Art. 9.2 de la Resolución GG N°1999 del 13 de noviembre de 2024, que a la letra establece:

"9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza o cuantía, garantizando el principio de selección objetiva.

En razón a su naturaleza se encuentran los siguientes:

9.2.1.1. SEGÚN LA NATURALEZA:

9.2.1.1.1. Contratos de prestación de servicios profesionales.

9.2.1.1.2. Contratos de apoyo a la gestión.

9.2.1.1.3. Cuando se trate de compraventa de servicios asistenciales de salud.

9.2.1.1.4. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de lo derecho de autor o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.

Que se deberá de agotar el procedimiento según lo establece el numeral 10.2 del Artículo 10 ídem de la siguiente forma:

"10.3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS PROCESOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA:

Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza, y para lo cual el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García", enviará invitación a un solo oferente, conforme al siguiente procedimiento:

10.3.1 La elaboración de los estudios previos, estudio del mercado, invitación y documentos precontractuales serán elaborados por el área que requiere la necesidad. (..)"

Teniendo en cuenta que no existe pluralidad de oferentes que puedan prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos requeridos, resulta ser G. BARCO S.A. la única empresa en Colombia que tienen la autorización exclusiva por parte de las casas matrices General Electric, Medical Graphics y Getinge-Datascope para la prestación del servicio requerido por el HUV, por lo cual se debe adelantar un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA EN RAZÓN A LA NATURALEZA**, de conformidad al literal d del Artículo 18.5.2.1 del Acuerdo N° 016 del 24 de septiembre de 2024.

a. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Al preparar la propuesta, el proponente debe asesorarse en normas tributarias aplicables, por lo que deberá tener en cuenta todos los impuestos, gravámenes y deducciones que hayan de causarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

b. RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO

El proponente deberá manifestar expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE.

c. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACION FORMAL

Todos los documentos del proceso de selección de contratación directa de menor cuantía se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la invitación formal, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos del presente proceso de selección incluidos las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Las interpretaciones deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida. Igualmente, deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato.

En caso de que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE haga aclaraciones, correcciones, cambios o adiciones a los Términos de Condiciones, lo informará oportunamente mediante Adenda, que será comunicado a los participantes del presente proceso.

El contenido de esta invitación debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto y el manual de contratación del Hospital, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

19.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar al supervisor y/o interventor informes del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.

19.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Entregar los protocolos de mantenimiento preventivo del equipo en formato digital al inicio de la ejecución del contrato.
3. Realizar los mantenimientos preventivos programados de acuerdo con el protocolo definido para cada equipo.
4. Generar por cada actividad realizada un reporte de servicio, el cual debe ser diligenciado en su totalidad en letra clara y legible. Dicho reporte debe contener la información completa del equipo, incluyendo nombre del equipo, marca, modelo, serie, sede, servicio, placa de inventario, así como nombre claro y firma del personal que realiza y recibe las actividades de mantenimiento y visto bueno del ingeniero biomédico.
5. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de manera ilimitada dentro del horario hábil de atención previsto de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., el cual no representara costo adicional al presupuesto del contrato.
6. Garantizar un tiempo de instalación de repuestos de máximo 30 días hábiles en caso de que la empresa no tenga en stock los repuestos.
7. Garantizar la disposición final de los repuestos en desuso, hasta la emisión del certificado de destrucción y entregar a la institución los documentos expedidos de estos.
8. Garantizar un tiempo de respuesta máximo de 8 horas en sitio y remoto de 1 hora ante un reporte de falla de los equipos incluidos dentro del presente contrato en el horario hábil de atención previsto de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
9. Seguir el cronograma que el supervisor del contrato le asigne a cada equipo biomédico del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE. Este cronograma de actividades a realizar podrá estar sujeto a cambios en fechas de programación de acuerdo a las necesidades del servicio y al ajuste que para ello se requiera, siendo este informado al contratista vía electrónica y guardando la vigencia consignada en el contrato.
10. Asumir el costo del transporte del personal a su cargo y de las herramientas, insumos o equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
11. Realizar capacitaciones al personal asistencial y al personal de ingeniería biomédica, cuando así sea requiera, conforme al estado y uso de los equipos, así como a las necesidades del servicio.
12. Garantizar la recogida y entrega de equipos para inspección y reparación sin costo adicional en las instalaciones del hospital.
13. El contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con la autorización de la empresa fabricante para el mantenimiento de los equipos biomédicos objeto del contrato marca General Electric, Medical Graphics y Getinge-Datascope.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

14. Deberá contar en su planta de personal con mínimo (1) profesional en ingeniería biomédica, bioingeniería y/o afines encargado de llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos mencionados en las especificaciones técnicas, con sus respectivos anexos que validen la idoneidad del ingeniero.
15. Presentar registro de inscripción al Invima para mantenimiento y verificación de equipos médicos clase IIB y III, certificaciones de experiencia y capacitaciones respaldadas por fábrica, de la persona encargada de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos.
16. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca de los sitios donde se realizará la prestación del servicio.
17. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARP), así como el pago de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
19. Atender las sugerencias que le realice la Administración del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García E.S.E", en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
20. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el CONTRATANTE o el supervisor del presente contrato dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica en el horario hábil de atención previsto de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
21. Suministrar al personal que ejecutará el objeto contractual los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo labores y verificar la utilización de los mismos.
22. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad o accidentes de origen común, maternidad, enfermedad o accidentes de origen laboral, invalidez, vejez o muerte que se puedan presentar durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
23. Responder por todo daño que se cause a los bienes del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo.
24. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas. En todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
25. Contar con los equipos, insumos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual y tener el debido cuidado y custodia de las mismas.
26. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa del Contratista.
27. El Contratista es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuales deben ubicarse de forma que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
28. Brindar buen trato y respeto a los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
30. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de las labores efectivamente realizadas.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

31. El contratista se obliga a guardar silencio y absoluta reserva de la información que conozca este o su personal con ocasión a la celebración de este contrato y virtud de su ejecución.
32. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.
33. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente proceso contractual. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales requeridos, para cumplir con el objeto contractual.
34. Obtener la aprobación de la interventoría o supervisión con antelación al cambio de profesionales requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en el presente proceso contractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

19.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.
2. Pagar oportunamente y dentro del plazo acordado los valores pactados en contraprestación del objeto contratado.
3. Designar un supervisor y/o interventor que certifique el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
4. Facilitar la ejecución del objeto contractual, suministrando los documentos y elementos necesarios para la ejecución de las labores correspondientes.
5. Adelantar todas aquellas conductas derivadas de la interpretación del principio constitucional de la buena fe, en las actuaciones contractuales.
6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y el control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

20. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

a. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA deberá ser entregada por el proponente bajo su exclusiva responsabilidad, en el sitio y hora indicada por EL HOSPITAL en original, debidamente foliada y en sobre cerrado, dirigido así:

SEÑORES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" ESE

Calle 5 No 36-08 Barrio San Fernando

Santiago de Cali - Colombia

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA

(Nombre del Proponente)

(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)

Dirección Del Proponente: _____

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

Fax del Proponente: _____
Correo electrónico _____ (importante)

Las ofertas deberán ser entregadas únicamente en dicha dirección en el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE, **19 de junio del 2026 en la ventanilla Única o por correo electrónico hasta las 4:00 pm**

La oferta deberá tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de su presentación. Cuando las necesidades lo exijan, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García".

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, mejorada o modificada.

La oferta deberá contener un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y los folios correspondientes.

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE en ningún caso, será responsable de los mismos.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos y anexos que suministre el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán oferta presentada en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

No se aceptarán propuestas que se presenten en lugar diferente al establecido en a la presente invitación.

En caso de discrepancia entre el original y las copias, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

La propuesta, formatos, anexos y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en idioma español. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente y su estudio y evaluación por el CONTRATANTE.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles. en caso de que no se pueda obtener fotocopia legible, se solicitará al proponente el documento original.

Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla.

En caso de inconsistencias entre el valor ofertado señalado en la carta de presentación y en el indicado en la propuesta económica, se tendrá en cuenta lo señalado es esta última.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

b. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

DOCUMENTOS DEL PROCESO	FECHA
Estudio Previo	12 DE JUNIO DE 2026
Invitación	16 DE JUNIO DE 2026
Recepción de propuestas	19 DE JUNIO DE 2026
Evaluación	23 DE JUNIO DE 2026

c. **PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA**

Los precios unitarios y/o totales de la propuesta deberán ser expresados sin decimales y en pesos colombianos. Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

d. **ANEXOS**

Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta:

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.

ANEXO N.º 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION.

ANEXO No. 3 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (PERSONA JURIDICA).

ANEXO No. 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Al Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE le corresponde verificar toda la información contenida en los ANEXOS que sean aportados por los proponentes. No obstante, se precisa que se permite presentar la información requerida en ANEXOS diferentes a los contenidos en la Invitación a ofertar, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos, de lo contrario la oferta será considerada como NO CUMPLE.

Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en estos términos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva

e. **PROPUESTAS PARCIALES**

No podrán presentar, ni serán admitidas propuestas parciales ni propuestas alternativas, so pena de rechazo de las mismas.

f. **DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO.**

Todo el recurso humano (en caso de requerirse) deberá estar disponible desde el mismo momento del acta de inicio y en forma permanente. El personal será seleccionado por el CONTRATISTA y este no tendrá ninguna clase de

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

g. **ABSTENCIÓN DE CONTRATAR O DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE podrá abstenerse de contratar o desestimar su propuesta, si se comprueba que la información suministrada es engañosa, o que se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, igualmente si se comprueba que en su ofrecimiento se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Si la comprobación es anterior a la adjudicación el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE se abstendrá de suscribirlo, si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato, se deberá proceder a la terminación del contrato en las condiciones en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE pueda adelantar para la reparación del daño por parte del oferente o contratista, según sea el caso.

Las solicitudes de oferta y/o cotizaciones que realice el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE no constituyen oferta comercial y no lo obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

21. CRITERIOS DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la constitución política nacional, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente del Hospital Universitario del Valle, requiere contratar con persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

21.1. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

21.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

1. Carta de presentación de la propuesta.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal o el representante de la unión o el consorcio, debidamente facultado en los términos de ley.

2. Certificado de existencia y representación legal y autorización.

El proponente, persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando se subsane la omisión del certificado, la fecha de la inscripción en la Cámara de Comercio (o su equivalente), deberá ser anterior

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E. S. E

a la fecha de cierre del presente proceso de selección y no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas en la inscripción con posterioridad a la fecha de dicho cierre. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación. De igual forma, cada uno de los miembros deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto de proceso de selección o la actividad que se compromete a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden la totalidad del objeto del proceso de selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, artículo 6o). Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su registro; la Cooperativa, debe anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y/o entidad competente. Su objeto social debe tener relación con lo que se va a contratar. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por el valor total del Presupuesto Oficial establecido. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total del presupuesto y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera) o un consorcio o unión temporal conformada por personas jurídicas, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. Los documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior: Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en países miembros de este Convenio, tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso, el Artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 7144 de 2014 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostille.

El incumplimiento de estas formalidades es subsanable en los términos establecidos en la Ley 1882 de 2018.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

3. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante el registro mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección, junto con copia de la cedula de ciudadanía.

4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato.

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5. Fotocopia cédula de ciudadanía.

El oferente deberá allegar con su oferta la respectiva fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

6. Certificación expedida sobre pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales.

Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, cuando a ellos haya lugar. Para certificar el pago de los aportes de conformidad con la Ley, el proponente deberá contar con la correspondiente certificación de la siguiente manera:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y con ella deberá aportar (Cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores)
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 13 de la ley 43 de 1990. "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos
- La certificación en cualquiera de los casos no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de sus constituciones.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

7. Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal y persona jurídica.

EL HOSPITAL verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. Con fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la persona natural o del representante legal y persona jurídica (empresa).

EL HOSPITAL verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Con fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

9. Antecedentes judiciales de la persona natural, representante legal de la persona jurídica.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, el HOSPITAL deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes. Con fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

10. Formato único de hoja de vida de la persona natural o de la persona jurídica debidamente diligenciada.

El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado y suscrito, de conformidad con lo señalado en la Ley 190 de 1995 y la Resolución 009 de 1996 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

11. Registro único tributario actualizado.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. En caso de quedar favorecido con el contrato, una Unión Temporal o Consorcio dentro del plazo para suscribir el contrato deberá hacer entrega al Hospital el respectivo RUT del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

12. Compromiso anticorrupción

13. Diligenciamiento del formato de SARLAFT. de la persona natural o de la persona jurídica debidamente diligenciada.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

14. Verificación del registro nacional de medidas correctivas RNMC – Código Nacional de Policía y Convivencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la persona natural proponente, o el representante legal, o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberán encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la citada Ley. En virtud de lo anterior, El Hospital se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el citado registro o si de la imposición de una sanción policiva resultase como inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

EL HOSPITAL verificará en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. Con fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán tener una vigencia menor o igual a treinta (30) días de expedición.

21.2. ASPECTOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA:

21.1.2.1. ASPECTOS TECNICOS:

El proponente, sea persona natural o jurídica deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Certificado de autorización y/o exclusividad de la marca General Electric, Medical Graphics y Getinge - Datascope, expedidos por la respectiva fábrica.
- **Equipo de trabajo.** El proponente deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) ingeniero biomédico, bioingeniero y/o afines disponibles en la zona para lo cual deberá aportar.
 1. Hoja de vida con soportes de estudios profesionales en ingeniería biomédica, bioingeniería y/o afines. (diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional en caso de aplicar).
 2. Certificado de capacitación de fabricante de las marcas y equipos a intervenir en el objeto del contrato
 3. Inscripción de recurso humano para el mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de clase IIB y III expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, vigente.
 4. Certificado de vinculación laboral a la empresa mínimo 1 año.

NOTA: No se aceptarán ingenieros o técnicos que estén en proceso de certificación.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

21.1.2.2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente persona natural deberá tener una actividad comercial que guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

En todo caso, el oferente, persona natural o jurídica, deberá acreditar un tiempo mínimo de constitución, o ejercicio de la actividad, de al menos (03) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Este tiempo será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o registro mercantil (persona natural).

21.1.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar experiencia específica en mínimo uno (1), máximo tres (3) contratos con objeto similar que se encuentren ejecutados y terminados, con entidades públicas o privadas y que sumados, iguallen o superen el valor del presupuesto oficial, medidos en S.M.M.L.V a la fecha de terminación del mismo.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

Quando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Quando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato, Firma de la persona competente.

22. CAUSALES DE RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Quando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	Falta de capacidad jurídica.
Quando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada.	Selección objetiva y prevalecia de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Quando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Quando se omitan ítems en la oferta económica.	
Quando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.	
La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente proceso, ya sea como oferente singular o como integrante de una unión temporal.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
Quando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	
La no presentación de oferta económica.	Imposibilita la comparación

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

<p>Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica. No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p> <p>Cuando el oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.</p> <p>Cuando la propuesta económica no esté debidamente firmada por el oferente.</p>	<p>de la oferta.</p>
---	----------------------

23. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Clase:

General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

Interno: Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (Reputacional, tecnológico).

Externo: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapas:

Fase del proceso de contratación en que puede presentarse el riesgo:

Planeación

Selección

Contratación

Ejecución.

Tipo:

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un Tratamiento –orden de prioridades teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA OCURRENCIA EVENTO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD DESPUÉS DE TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.	
											CÓMO	CUANDO
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Que el CONTRATISTA cause daño, lesiones y perjuicios a cualquiera de los bienes o personas del HUV	Instauración de demandas por responsabilidad	Solicitar al CONTRATISTA la constitución de una Póliza de Responsabilidad Civil	2	2	5 – MEDIO	Haciendo efectiva la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento de las Actividades u obligaciones contractuales	Terminación unilateral del Contrato que afecta la prestación del servicio contratado	Se solicitará una póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y cuatro meses más.	2	4	6 – ALTO	Haciendo efectiva la Póliza de cumplimiento	En la ocurrencia del evento

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA OCURRENCIA EVENTO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD DESPUÉS DE TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.	
											CÓMO	CUANDO
3	General	Externo	Contractual	Operacional	Inadecuada presentación de garantías para la legalización del contrato	Imposibilidad de realizar el acta de inicios para la ejecución del contrato	El CONTRATISTA presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, así como debe ajustarse conforme con los requerimientos hechos por la misma. Las cuales deben ser expedidas por compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia	1	4	5 - MEDIO	Solicitando la presentación de las pólizas al CONTRATISTA	En la ocurrencia del evento
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de idoneidad del personal contratado o empleado en la ejecución del contrato	Imposibilidad de Ejecutar las actividades y obligaciones de manera oportuna y eficiente	El CONTRATISTA presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, así como debe ajustarse conforme con los requerimientos hechos por la misma. Las cuales deben ser expedidas por compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia	1	4	5 - MEDIO	Solicitando la presentación de las pólizas al CONTRATISTA y/o declarando el incumplimiento contractual o la caducidad del contrato	En la ocurrencia del evento
5	General	Externo	Post-contractual	Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas o empleadas. Por el CONTRATISTA para el servicio.	Instauración de Demandas Laborales	Se solicita póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones equivalente al 5% del valor del contrato, con una duración igual al de duración del Contrato y tres años más.	1	3	4 - BAJO	Haciendo efectiva la póliza de la Garantía del Pago de Salarios	En la ocurrencia del evento

24. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E. garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y/o Pagaré conforme a los preceptuado en el Artículo 22 del Acuerdo 016 de 2024, que garantice:

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b) **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA, por el valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: En caso de existir SUBCONTRATISTAS autorizados, la póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los SUBCONTRATISTAS autorizados, o en su defecto el CONTRATISTA debe acreditar que el SUBCONTRATISTA cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la E.S.E. sea la asegurada.
- d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- e) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el HOSPITAL en cumplimiento del contrato equivalente al (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

GARANTÍA	CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	X	Si	20%	Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X	Si	5%	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	X	Si	20%	Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	X	Si	20%	Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil Extracontractual	X	Si	200 SMMLV	Igual a la duración del Contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponderá a EL CONTRATISTA constituir a su costa la garantía única, la cual se entiende igualmente otorgada a su favor, por amparar las obligaciones del Hospital universitario del Valle.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E. S.E

garantía en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada; b) Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía y otorgada en igual proporción.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá allegar la Garantía (pagare o póliza) a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle para su aprobación debidamente firmada por el tomador. En el evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros; la no ampliación o prórroga de las garantías y seguros o que los mismos no amparen los riesgos previstos o no cubran las cuantías indicadas, será causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de indemnización alguna a cargo del Hospital y se faculta al Hospital para iniciar las acciones que corresponda.

NOTA: Los costos por la expedición de las garantías y seguros, sus adiciones o prórrogas, serán exclusivamente a cargo del CONTRATISTA

25. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

a. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

El CONTRATANTE y el CONTRATISTA se comprometen a:

Mantener conductas y controles apropiados para garantizar una actuación ética y acorde a las normas vigentes.

Abstenerse de realizar (directa o indirectamente, o a través de empleados, representantes, filiales o contratistas), pagos, préstamos, regalos, dádivas, gratificaciones, comisiones, a empleados, directivos, administradores, contratistas o proveedores del CONTRATANTE, funcionarios públicos, o partidos políticos.

Abstenerse de originar informaciones inexactas, o de difundir Información que afecte la imagen de la otra parte cuando se soporte sobre supuestos que no se encuentren demostrados.

Evitar cualquier situación que pueda constituir o generar un conflicto de interés o una inhabilidad o incompatibilidad. En desarrollo de este compromiso, entre otras cosas el CONTRATISTA: Se abstendrá de establecer, para efectos de la ejecución del Contrato, relaciones comerciales privadas con empleados del CONTRATANTE o con su cónyuge, compañero o compañera permanente.

b. SOLUCION DE CONFLICTOS.

En el caso de diferencias, conflictos o disputas relacionados con la interpretación, ejecución y aplicación del Contrato que se suscriba como consecuencia de la presente invitación, las Partes primeramente agotarán el mecanismo de conciliación como uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los Términos establecidos en el Acuerdo N° 016 del 24 de septiembre de 2024 (Estatuto Contractual del HUV, en su Artículo 35). De no llegarse a ningún acuerdo las diferencias, conflictos o disputas se llevarán ante la justicia contencioso administrativa.

c. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

Contractual del HUV), el contrato que llegaré a suscribirse incluirá las cláusulas excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral, Caducidad y Reversión.

d. JURISDICCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

En lo relativo a las diferencias que surjan en cuanto a las obligaciones y derechos originados en el presente Contrato, el **CONTRATISTA** de manera expresa manifiesta que las mismas se someterán a la jurisdicción colombiana. El domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

e. CESION DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita hecha por el **CONTRATANTE** en cabeza del Gerente General. La cesión hecha sin la autorización escrita no tendrá ningún valor legal, y será causal de terminación del contrato.

f. MULTAS

En caso de que el **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, será objeto de multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

g. PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor total del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. EL HUV hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

h. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **CONTRATISTA** o por el personal a su servicio, durante la ejecución del objeto y obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el **CONTRATISTA** a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. El CONTRATISTA será responsable ante el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.E.S.P. por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., ya sea por su culpa o por el personal a su servicio y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

i. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que se suscriba se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se deberá suscribir entre el contratista y el supervisor la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A) El registro presupuestal, B) Encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. C) Constitución de las garantías exigidas y la respectiva aprobación de las mismas por parte de la Oficina Asesora de Jurídica del Hospital.



JESSICA AMAYA PEREZ
Jefe Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística

Proyectó: Camila Belalcázar Zapata – Profesional Administrativo AGESOC ^{MB}
Revisó y aprobó: Yessica Amaya Pérez – Jefe Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística



TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha _____

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E

Ciudad.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa) que presenta propuesta respecto al **proceso de selección de contratación directa de menor cuantía**, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los Términos de Condiciones de la invitación, me permito certificar:

El valor por el que se presenta la presente propuesta es de: _____

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias -, estipuladas en los Términos de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;

Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato en las mismas condiciones establecidas en la Términos de Condiciones.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Términos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los Términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e/o incompatibilidad establecidas en la Ley.

Manifestamos expresamente que no tenemos relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.**

En la eventualidad de que nos sea adjudicado el presente proceso de selección, nos comprometemos a:

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

- Ejecutar el objeto del(los) contrato(s), de acuerdo con los términos de condiciones correspondiente y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- Cumplir con los plazos establecidos por HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E. para la ejecución del objeto del(los) contrato(s).

Que autorizó al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E. a enviar las comunicaciones o notificaciones relativas a esta invitación al siguiente correo electrónico: _____

Atentamente:

(Firma representante legal.)

Razón Social:
Dirección:
E-mail:
FAX:
Firma:.....

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación de una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el TÉRMINOS de Condiciones del cual forma parte.

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

ANEXO 2

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Doctor:

IRNE TORRES CASTRO

Gerente General

Hospital Universitario del Valle

"Evaristo García" E.S.E.

Ciudad

ASUNTO: PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA.

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el **Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al **Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACION CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Cali, _____ de _____ de 20 _____

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.

La Ciudad

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con el NIT N° _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:) Representante legal – Revisor Fiscal

(Nombre)

C.C.

Matricula Profesional N° (Revisor Fiscal)

TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (1) BANDA DE ESFUERZO MARCA GENERAL ELECTRIC, UNA (1) CABINA PLETISMOGRAFICA MARCA MEDICAL GRAPHICS Y UN (1) BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN MARCA DASTASCOPE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Yo, _____, identificado con la C. C. No. _____, Expedida en _____, mayor de edad, en mi condición de aspirante a contratista del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 26, Artículo 52, y en concordancia con el numeral 1º del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que me impida actuar como contratista ante el estado.

Dado en el Municipio Cali Valle a los _____ (__) días del mes de _____ de _____

Cordialmente

Nombre

CC _____